Protocolo ético de funcionamiento del Mercado del Mar

En el mes de enero 2021 (después de 8 meses de funcionamiento) la iniciativa se formaliza y se convierte en el Mercado del Mar S.A. Personería Jurídica: 3-001-812422. Con el fin de garantizar un funcionamiento fundamentado en valores y principios, se establece entre la CoopeSoliDar R.L. y la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y Territorios Marinos de Vida un convenio ético de funcionamiento denominado: *Protocolo de Funcionamiento del Mercado Urbano SoliDario del Mar de los Productos del Mar Provenientes de la Red Nacional de Áreas de Pesca Responsable y Territorios Marinos de Vida (hoy Mercado del Mar).*

El Protocolo señala lo siguiente

Protocolo para el funcionamiento de Mercado del Mar

1. Que el proceso hacia un reconocimiento justo y equitativo de los beneficios derivados de la conservación de la biodiversidad, es un fundamento en el trabajo con enfoque a derechos humanos realizado por CoopeSoliDar R.L. desde su creación.

2. Que la conservación marina y el reconocimiento cultural es el norte en la búsqueda de formas de reconocimiento del trabajo de las personas del mar a lo largo de la cadena de valor (pre – pesca y post cosecha). Esta premisa se evidencia en la hoja de ruta denominada "Modelo 12 Remos", planteada por CoopeSoliDar R.L. y sus aliados.

3. Que la pesca artesanal de pequeña escala es una forma de vida en los territorios marinos, para la cual, la comercialización de una parte de los productos del mar es fundamental.

4. Que las comunidades costeras de pescadores (as) recolectoras (es) de moluscos de pequeña escala, son uno de los grupos productivos que han experimentado mayor impacto producto de las consecuencias asociadas a la Pandemia del COVID-19.

5. Que la presente iniciativa de comercialización justa y equitativa es una respuesta surgida, en un primer momento con recursos humanos y económicos de CoopeSoliDar R.L. y sus aliados, ante el impacto del COVID – 19, en las familias de los pescadores (as) y recolectoras de moluscos de pequeña escala, bajo una figura de Fondo SoliDario y Rotativo.

6. Que gracias al apoyo financiero de la Fundación Interamericana (IAF) el Fondo SoliDario y Rotativo, hace una transformación hacia el desarrollo del Mercado del Mar.

Capitulo I. Objetivos de este protocolo:

El presente protocolo de funcionamiento del Mercado del Mar se guiará bajo los siguientes objetivos:

1. Definir la forma de forma eficiente y transparente[1] el funcionamiento general del Mercado del Mar

2. Garantizar, conforme las reglas del presente protocolo, que el funcionamiento del Mercado del Mar brinde de forma justa y equitativa beneficios directos a los sectores más vulnerables en las cadenas de valor de los productos del mar y que forman parte de la Red de AMPR y Territorios Marinos de Vida.

3. Asegurar, conforme las reglas del presente protocolo, una experiencia de mercado justo que valora la importancia del sector pesca artesanal de pequeña escala para: la seguridad alimentaria, la cultura existente en las comunidades costeras asociada a la actividad de la pesca, el servicio que ofrece este sector; y además, un mercado que reconoce que los productos del mar son un alimento esencial para la salud y bienestar de los costarricenses.

Capitulo II. Sobre los participantes y sus roles en el proceso.

A. CoopeSoliDar R.L.: responsable administrativo y financiero del Mercado del Mar. CoopeSoliDar R.L, desarrollará un plan de trabajo anual que será discutido y aprobado por la Red AMPR y Territorios de Vida Marina.

B. Red AMPR y Territorios Marinos de Vida: Instancia de toma de decisiones estratégica y garante del funcionamiento eficiente y transparente del Mercado del Mar.

C. La Red AMPR y Territorios Marinos de Vida garantizará una comercialización justa a las organizaciones de pescadores (as) y recolectoras de pequeña escala y velará por una distribución igualitaria, equitativa y con perspectiva de genero de los beneficios derivados de la venta de los productos por parte del Mercado del Mar.

[1] La transparencia entendida como una obligación de la administración (en este caso de Mercado del Mar), a dar a conocer periodicamente los datos más relevantes de la actividad, economico y financieros, asi como facilitar a las personas el acceso a la información oportuna, completa, clara y veras, en lenguaje adecuado para su comprensión. Definición adaptada de Diccionario Jurídico de la Real Academia Española.

Eficiente entendido como el conjunto de acciones para alcanzar los objetivos deseados en este caso de Mercado del Mar), mediante el uso mínimo racional, y adecuado de los medios necesarios. Definición adaptada de Diccionario Panhispánico de la Real Academia Española.

Capitulo III. Sobre la estructura de gobernanza y rendición de cuentas

A. El procedimiento para la toma de decisiones del Mercado del Mar se realizará de la siguiente manera:

1. Las decisiones de orden estratégico serán tomadas por consenso entre las partes, CoopeSoliDar R.L y la Red de AMPR y Territorios Marinos de Vida, asegurando una gobernanza compartida del Mercado del Mar. Para efectos de la toma de decisiones se realizará, a través de reuniones ordinarias o extraordinarias (sean virtuales o presenciales), convocadas para este fin.

    A. Reuniones ordinarias: Las reuniones ordinarias (sean virtuales o presenciales), se programarán en el espacio de planificación anual de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida.

    B. Reuniones extraordinarias: Cualquier miembro de las partes, está en entera facultad de convocar a los miembros de la Red y CoopeSoliDar R.L. a la realización de una reunión con el objetivo de atender un tema nuevo o aclarar dudas relacionadas con el Mercado del Mar.

2. Las decisiones operativas, financieras y administrativas recaen exclusivamente en CoopeSoliDar R.L y su estructura administrativa del MDM.

3. Comité Asesor Técnico: CoopeSoliDar R.L. y Bioluris y otros , conformará cuando se considere oportuno, un Comité Asesor Técnico, que aporte y garantice la buena visión de la iniciativa y su integración a las luchas y necesidades del sector de pesca artesanal de pequeña escala en el país.

B. Sobre **la rendición de cuentas:**

1) CoopeSoliDar R.L., presentará, una vez al mes, ante los aliados y los miembros de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida un estado financiero de la situación del Mercado del Mar. La información será compartida por medio de correo electrónico, redes sociales (WhatsApp), u otro medio accesible que garantice, principalmente, a los representantes de la Red contar con la información oportuna y a tiempo del estado del Mercado del Mar del Mar.

2) El Mercado del Mar del Mar contará con el recurso humano necesario para administración del Mercado, mantener al día los inventarios del producto, ventas, puntos de distribución y elaboración de la información relevante del Mercado en forma actualizada y tiempo.

Capitulo IV. Sobre la Distribución Justa y Equitativa de Beneficios derivados del Mercado del Mar**:**

A. Acceso al Mercado del Mar de las comunidades que integran Red AMPR y los Territorios Marinos de Vida:

Todas las comunidades vinculadas a la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, tienen acceso al Mercado del Mar, sin que medie ninguna discriminación[2] o exclusión para efectuar la compra del producto; siempre y cuando cumpla con todos compromisos definidos en el presente protocolo de funcionamiento.

La compra del producto debe reconocer el precio justo por los productos del mar, y el aporte de cada persona en la cadena de producción y valor agregado del producto.

La compra del producto se realiza, a través de la figura de organización de los pescadores (as), sea esta una asociación, cooperativa u otra figura organizativa que integre a los pescadores (as) y recolectoras artesanales de pequeña escala.

Reconociendo las diferencias geográficas, culturales y en la diversidad marina presentes en la costa Pacífica y Caribe de nuestro país, el Mercado del Mar se compromete a realizar todos los esfuerzos y acciones afirmativas necesarias, para comprar y distribuir los productos del mar de ambas costas.

El Mercado del Mar, a través de CoopeSoliDar R.L., se compromete a trasladar un 25% de las utilidades anuales generadas en el proceso de comercialización justa de los productos, creando para este fin el "Fondo para el Funcionamiento de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida y sus actividades". La Red, a través de su estructura de toma de decisión decidirá en cuáles actividades, conforme su plan de trabajo anual aprovechará los recursos disponibles del Fondo. Este Fondo será administrado de forma solidaria por CoopeSoliDar R.L., dado que la Red no cuenta con figura jurídica, sin que medie un cobro para la administración del mismo.

B. Entre los hombres y mujeres de las iniciativas (Equidad de género)

Las asociaciones, cooperativas y otras figuras organizativas que representen de pescadores (as) y recolectoras de moluscos de pequeña escala que deseen vender el producto del trabajo de las mujeres, podrán acceder en igual condición las oportunidades al Mercado del Mar.

El Mercado del Mar, a través de CoopeSoliDar R.L y la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, se comprometen a tener presente la inequidad existente entre los géneros y en hacer todos los esfuerzos

[2] Entendemos por discriminación: Sin que medie distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole. Tomado de Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 1,2,7, 23.. Igualmente, desde CoopeSoliDar R.L. no se discriminara por edad, orientación sexual, estado civil, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.

que estén a su disposición para realizar las compras de forma que beneficie al sector de las mujeres pescadoras a lo largo de las cadenas de valor de los productos a venderse.

El Mercado del Mar, se compromete a comprar, al menos una vez al mes, productos provenientes de grupos de pescadoras y recolectoras artesanales de pequeña escala.

El Mercado del Mar reconocerá de forma justa el trabajo de la mujer pescadora[3] en el precio del producto.

C. **Entre las instituciones participantes y aliados**.

El Mercado del Mar, una vez cubiertos todos los gastos para el funcionamiento administrativo, podría cubir los gastos adicionales (luz y teléfono) en que incurren sus aliados en el proceso de distribución del producto, de acuerdo a la disponibilidad económica del Mercado.

Capitulo V. Relaciones entre los colaboradores y aliados

A. Sobre las condiciones de trabajo de todas las personas involucradas en los servicios para el funcionamiento del Mercado del Mar.

El Mercado del Mar del Mar, a través de CoopeSoliDar R.L y la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, harán todo lo que esté a su alcance para mejorar y brindar asesoría a las organizaciones de pescadores (as) artesanales a quienes se les comprará el producto a un precio justo para que sus pescadores y pescadoras cuenten con un trabajo decente dentro de la organización a la que pertenecen, conforme las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

Capítulo VI. Fijación de precios de compra y venta

A. Precios de compra: Mercado del Mar, a través de CoopeSoliDar R.L., realizará la negociación de compra de los productos. La negociación se realizará con el representante nombrado por la organización de pescadores (as) y recolectoras. Este nombramiento deberá realizarse de manera formal, mediante una nota de la organización. La negociación con el representante de la organización se realizará, al menos con 8 días de antelación, garantizado de esta manera que la organización coordine con los pescadores (as) asociados y pueda cumplir con el pedido negociado.

[3] Se refiere como ¨mujer pescadora artesanal de pequeña escala", a todas mujeres, en las diferentes etapas de vida, que participan en uno o varios eslabones de la cadena de valor -pre-pesca y pos cosecha) , en mares, ríos y lagunas: limpieza de pangas, preparación de alistos, lujado de redes, preparación de artes de pesca, faena de pesca, recolección de moluscos, limpieza del producto, procesamiento, des-conchado, des-cabeceo y procesamiento de camarón, empaque, comercialización y toda actividad vinculada a la actividad de la pesca.

El precio del producto será definido por común acuerdo entre las partes, garantizando un precio justo por el producto, reconociendo todas las personas que participaron en la cadena de valor (pre- pesca y pos pesca), en particular el aporte de las mujeres.

El monto definido debe también garantizar, un precio accesible, justo y competitivo a los consumidores finales.

Los precios finales son socializados a todos los miembros de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, quienes serán fiscalizadores de los precios definidos, autorregulando de esta manera un precio justo de compra.

B. Forma de pago a las organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales de pequeña escala: El Mercado del Mar, a través de CoopeSoliDar R.L, realizará el pago total del producto, con un máximo de tres días hábiles del momento de la entrega del producto en los puntos de distribución. El pago se realizará por medio de transferencia electrónica dirigida a la organización de pescadores. En caso que la organización no cuente con cuenta bancaria, el pago se realizará en efectivo a la organización de pescadores, con un debido comprobante de la organización que respalde la compra.

La organización de pescadores (as), será responsable de pagar a sus miembros el producto vendido al Mercado del Mar.

C. Precio de venta de los productos: El Mercado del Mar, busca garantizar un precio de venta justo al consumidor final, dado que el proceso de comercialización elimina la cadena de intermediación.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad económica de la iniciativa, al precio de venta incluirá hasta un máximo 30 % del precio de compra, que garantice el pago de todos los gastos asociados al funcionamiento del mercado entre otros, equipo, recurso humano, empaque, etiquetas, promoción, redes sociales, entre otros gastos asociados a la comercialización.

El equipo administrativo del Mercado del Mar, realizará cada mes los cálculos financieros necesarios para realizar el ajuste de los precios de venta de los productos, garantizando la sostenibilidad económica del Mercado.

Capitulo VII. Condiciones de los Productos del Mar

A. Conservación marina. La organización de pescadores (as) que realice la venta debe velar por garantizar el cumplimiento de artes de pesca responsables, el cumplimiento de las normas establecidas el territorio marino (sea esta Área de Pesca Responsable o Área Protegida, bajo alguna categoría de manejo). Se debe asegurar que la especie no sea capturada en periodo de veda y, que ninguna especie

comercializada, este en peligro de extinción o alguna restricción de pesca, conforme la legislación nacional.

B. Empaque e Inocuidad.

A. La organización garantizará el cumplimiento de las mejores normas y prácticas de manejo y procesado de alimentos.
B. El Mercado del Mar, brindará apoyo para que cada miembro (mujer y hombre) que participe en el empaque y procesamiento del producto, cuente con la capacitación adecuada y los equipos de empaque adecuados para conservar la inocuidad del producto.
C. Transporte. Se debe garantizar entre las partes (CoopeSoliDar R.L. y la organización de pescadores (as) y/o recolectoras de moluscos, el transporte adecuado de los productos del mar, de manera que no se arriesgue la calidad del producto y su inocuidad.
En caso de que la organización de pescadores (as) y/o recolectoras de moluscos que vende el producto y no cuente con las condiciones adecuadas de transporte, se debe coordinar solidariamente con algún miembro de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida para que realice el apoyo de transporte del producto.

En casos especiales, el producto será transportado por CoopeSoliDar R.L.

Capitulo VIII. Etiquetado

A. Etiquetado: Todos los productos que se comercialicen en los puntos de distribución deben estar debidamente etiquetados con información relevante del producto, conforme lo señalado por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA): 1) Lugar de origen; 2) especie /producto; 3) fecha de empaque del producto.
B. Reconocimiento al trabajo de mujeres en la cadena: El Mercado del Mar reconocerá a través de un sello el aporte del trabajo de las mujeres en las actividades de la pesca artesanal de pequeña escala, en aquellos productos donde la mujer haya participado. Esta acción afirmativa es fundamental para crear conciencia y hacer visible en los compradores la importancia de valorar y reconocer el trabajo de las mujeres pescadoras y recolectoras de moluscos a lo largo de toda la cadena de valor.

Capitulo IX. Divulgación del proceso

A. Se mantendrá a través de la página Facebook “Pesca Artesanal CR”, una información actualizada de todas las actividades y acciones alrededor del Mercado del Mar.
B. Por medio de redes sociales -WhatsApp-, se brindará información oportuna a la red de consumidores.
C. Con el objetivo de potenciar el Mercado del Mar, se desarrollarán campañas informativas que potencien la venta del producto, la cultura y forma de vida de las gentes del mar.

D. El Mercado del Mar, desarrollara acciones innovadoras y creativas, para reflejar la diversidad de productos ofrecidos por el sector de pesca artesanal de pequeña escala y educar y crear conciencia al consumidor sobre el valor, cultural y ambiental de una diversidad de especies.

Capitulo X. Sobre los Activos del Mercado del Mar

Los equipos de congelación y neveras portátiles, adquiridas con el objetivo del mantenimiento y transporte de los productos del mar, son propiedad de CoopeSoliDar R.L.

El Mercado del Mar, en la medida de sus posibilidades, apoyará y fortalecerá las capacidades de las organizaciones de pescadores y pescadoras de la Red de AMPR y Territorios Marinos de Vida, con el objetivo de mejorar el equipo básico de empaque, manipulación e inequidad del producto. De manera conjunta, CoopeSoliDar R.L y La Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, definirá los criterios y prioridades para dicho equipamiento y capacitaciones necesarias.

En caso de la disolución del Mercado del Mar, CoopeSoliDar R.L podrá trasladar en forma de donación los equipos, a alguna organización de pescadores (as) y recolectoras de moluscos, que forme parte de la Red AMPR y Territorios Marinos de Vida, a través de un acuerdo común entre las partes.

Capitulo XI Solución de controversias

En caso de conflicto entre algunas de las partes involucradas, el mismo se atenderá bajo principios de buena fe, ética y las reglas generales de la resolución pacífica y alternativa de controversias.

De presentarse una diferencia, CoopeSoliDar R.L., convocará a una reunión extraordinaria a la Red de AMPR y Territorios Marinos de Vida, para buscar una solución consensuada ante la situación.